



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDLA/CM

La Arena, 12 de mayo de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de mayo de 2021, la Carta N° 068-2021-CIPCA-DE, respecto a Donación de Motofurgon Carguero 300R.

CONSIDERANDO:

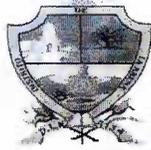
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Carta N° 068-2021-CIPCA-DE, de fecha 05 de mayo de 2021, la Sra. Rosa E. Prieto Mendoza, en calidad de Directora Ejecutiva del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), se dirige a la Municipalidad Distrital de La Arena, poniendo de manifiesto que en relación al Proyecto N° 2020-010: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA ARENA”, el mismo que viene siendo ejecutado en el distrito, se ha contemplado la donación de un Vehículo Trimovil con las siguientes características:

Categoría: L5
Marca. MAVILA
Modelo. Cargo 300R
Color: Rojo
Carrocería: TRIMOTO CARGA
Partida Registral: 60862850
Placa N°: 0135-GP

Este vehículo se contempla en el marco de las actividades del proyecto en relación a la labor de la Gerencia de Servicios Públicos, específicamente en la recolección de residuos sólidos; por ello está solicitando se ejecuten los trámites correspondientes para aceptar la donación que implica su aprobación por el Concejo Municipal y el cambio de propiedad del vehículo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDLA/CM

La Arena, 12 de mayo de 2021

Que el Art. 9º Numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como atribución del Concejo Municipal la de “*acceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad*”. En tal razón, al tratarse de una donación, el Pleno del Concejo debe ponderar su aceptación, remarcando que dicho acto de disposición, cumple con las formalidades de Ley, y no contiene compromiso como contrapartida de esta entidad Municipal, excepto los gastos administrativos que demanda su traslado; además de lo que significa la correcta utilización del bien donado y el cumplimiento de la finalidad de dicho acto jurídico;

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación dada por parte del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), a través de Convenio de Apoyo Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de La Arena y CIPCA, dentro del Proyecto. “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA ARENA”, consistente en:

01 VEHÍCULO TRIMOVIL, con las siguientes características:

Categoría: L5
Marca. MAVILA
Modelo. Cargo 300R
Color: Rojo
Carrocería: TRIMOTO CARGA
Partida Registral: 60862850
Placa N°: 0135-GP

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el bien cedido sea para uso exclusivo de Servicios Públicos, específicamente en la recolección de residuos sólidos, en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos Locales y demás Estamentos Administrativos, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE